



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1363-2017-UNAP

Iquitos, 16 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 326-2017-OGI-UNAP, presentado el 12 de octubre de 2017, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Oscar Fernando Cajusol Villegas, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, en compañía de don Eglinton Ruiz Alvarado, contratado como responsable de la Unidad Formuladora en la mencionada oficina, para que participen en el taller de capacitación en "Metodologías específicas del servicio de formación pregrado en educación superior universitaria", organizado por el Ministerio de Educación (Minedu), que se desarrollará del 24 al 25 de octubre de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 26 de setiembre al 01 de octubre de 2017, de don Clovis Mauro Vega Sandi, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 23 al 26 de octubre de 2017, de don **Oscar Fernando Cajusol Villegas**, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI) y de don **Eglinton Ruiz Alvarado**, contratado como responsable de la Unidad Formuladora en la mencionada oficina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Oscar Fernando Cajusol Villegas** y a don **Eglinton Ruiz Alvarado**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario y servidor mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL